



REUNION DE EXPERTOS GUBERNAMENTALES DE ALTO NIVEL SOBRE COOPERACION FINANCIERA Y MONETARIA

ALADI/CR/Acuerdo 133
27 de Agosto de 1991

Restringido

ACUERDO

EL COMITE DE REPRESENTANTES,

VISTO El artículo 35, literales d), j) y q) del Tratado de Montevideo 1980, la Resolución 27(V) del Consejo de Ministros y el ~~Acuerdo~~ CR/138;

Resolución →

CONSIDERANDO Los resultados contenidos en el Informe de la Reunión de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel sobre Cooperación Financiera y Monetaria (ALADI/REG.CFM/I/Informe);

A C U E R D A

PRIMERO.- Acoger la recomendación relacionada con los aspectos institucionales (Quinta Recomendación), contenida en el Informe de la Reunión de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel sobre Cooperación Financiera y Monetaria, celebrada en la sede de la Asociación, entre los días 12 y 14 de Agosto de 1991.

SEGUNDO.- Encomendar a la Secretaría General que adopte las medidas para implementar todas las recomendaciones contenidas en el citado Informe y que incluya, en el Programa de Trabajo de la Asociación, las actividades correspondientes.